

bao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 21 de julio de 1998, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana. Casa de labranza conocida como Santa Elena, sita en el campo para uso agrícola, en el término de Ollería, partida La Campanera, con una superficie de 250 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, finca 2.798.

Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. En término de Ollería, partida de La Campanera, sobre 24 hanegadas, igual a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas de tierra seca con olivos, hoy campa o blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 117, finca 2.799.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 5 hanegadas de tierra huerta o sembradura y frutales con derecho a riego de noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 123, finca 2.802.

Valorada para subasta en 625.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. En término de Ollería, partida Galim o Bolta, sobre 10,5 hanegadas, iguales a 87 áreas 26 centiáreas de tierra seca u olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 678, folio 201, finca 932-N.

Valorada para subasta en 420.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. En término de Ollería, partida de Miércoles, sobre 1 hanegada 3 cuarterones 16 brazas, equivalentes a 15 áreas 25 centiáreas de tierra huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 257, libro 27, folio 62, finca 3.459.

Valorada para subasta en 75.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Parcela de terreno, situado en Montaberner, partida Transcorrales, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Sanz Soler; izquierda y fondo, don José Antonio Giner Bataller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 677, folio 193, finca 3.038.

Valorada para subasta en 395.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra seca con olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, libro 21, folio 130, finca 2.806.

Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—16.172.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 50/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Perán Ramos y doña Rosario Bazán Contreras, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas; por segunda el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, y por tercera el día 7 de julio de 1998, a las trece horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo A en la tercera planta, saliendo de los ascensores y tomando el pasillo de la derecha de las dos allí existentes es la del frente. Tiene una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habi-

taciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Gumersindo y pasillo de acceso, y fondo, doña Concepción García Tevar y don Celestino Sala García. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.572, libro 648 de Torre vieja, folio 142, finca 39.336, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.924.073 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—16.339.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Úbeda Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la segunda planta alta, recayente al centro, según se mira la fachada, de tipo B. Tiene una superficie construida de 103 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo y terraza a su fachada. Linda, según se mira la fachada: Derecha, vivienda de esta planta de tipo C, y patio de luces; izquierda, vivienda de esta planta de tipo A, y fondo, rellano de entrada y patio de luces, teniendo al frente, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.256, libro 162 de Almoradí, folio 218, finca 14.295.

Tipo de subasta: 6.227.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1998.—La Magistrado-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—16.327.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen García Boto, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Darío López Graña y doña Marina García Sanz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que más adelante se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 12 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 12.734.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 000018 0459 97, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 68. Piso octavo posterior izquierda, letra G. Tiene una superficie de 81 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y piso letra F;

al fondo, con dicho piso, letra F y piso posterior derecha de la calle Aureliano San Román; izquierda, con la casa de don Vicente Mencía, y a la derecha, pasillo de acceso al piso, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y piso letra F.

Dicha finca tiene acceso por el portal número 7 de la calle Saturnino Fresno, y tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 30, sita en el sótano común del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.432, libro 1.715, folio 41, finca número 4.204.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial.—16.333.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1997, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a «Construcciones Diego de Siloe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

En casco de Venta de Baños (Palencia), un local en planta baja, con acceso por la plaza de Pablo Picasso, local número 12, situado entre los portales números 12-A y 12, en planta baja. Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal a la calle de Víctorio Macho; derecha, entrando, con portal número 12 y local número 13; fondo, es fachada a patio interior; por la izquierda, entrando, con el portal 12-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.463, libro 82, folio 29, finca registral 10.068.

Las subastas se regirán por las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, para la primera; el día 4 de junio de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 9 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180535/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 12.627.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—16.285.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García Lorenzo, doña Antonia Boza Vázquez, don José Ramiro Lavado y doña Antonia García Lorenzo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de mayo de 1998, y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que figura como valoración de cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1998, y diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1998, y diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.